

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de revelar información aclaratoria y explicativa de los rubros y saldos reflejados en los estados financieros del **Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, al 31 de marzo de 2016**, conforme a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, se presentan las siguientes notas, mismas que forman parte integral de los mismos:

### a) NOTAS DE DESGLOSE:

#### I) ESTADO DE SITUACION FINANCIERA O BALANCE GENERAL

##### ACTIVO

##### Efectivo y Equivalentes

- ☞ La cuenta de Caja refleja el efectivo disponible al final del presente periodo, mismo que representa el resultado del ejercicio y se utiliza para cubrir los gastos y las necesidades prioritarias inherentes a las actividades del Ayuntamiento, ya que en el Municipio ni cerca de él existen Sucursales Bancarias.
- ☞ Con referencia al rubro de Bancos, se hace mención que las cuentas bancarias de todos los fondos fueron aperturadas de manera productiva y su saldo real es el que se muestra en las Conciliaciones Bancarias de cada periodo y representa el efectivo y a su vez el superávit financiero o resultado del ejercicio disponible para cubrir los compromisos etiquetados del Municipio según el Presupuesto de Egresos definitivo. Así mismo, en este rubro se reflejan los remanentes de ejercicios anteriores de diversos fondos pendientes por ejercer.

##### Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

- ☞ El saldo de la cuenta de Deudores Diversos se refiere a las aportaciones de los beneficiarios de las obras del Ramo 20 Programas “3x1” y “Tu Casa” del ejercicio fiscal 2012, que a esta fecha no han depositado en las cuentas bancarias correspondientes, para poder concluir las y así dar cumplimiento con la normatividad de la SEDESOL.
- ☞ La cuenta de Otros Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes, representa el importe de las retenciones por inspección y vigilancia de dos Obras del Ramo 20 Programa “3x1” del ejercicio fiscal 2012 que se pagaron por anticipado, esperando que los beneficiarios cumplan con la parte que les corresponde como se mencionó en el punto anterior y así poder cancelar el importe de esta cuenta.

##### Derechos a recibir Bienes o Servicios

- ☞ Esta cuenta representa el importe que se ha otorgado de anticipos a contratistas por obras públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2014.

##### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- ☞ En lo que respecta al rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, su registro contable se lleva a cabo como lo establecen las Normas de Información Financiera, la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el CONAC, mismos que en el Estado de Situación Financiera se muestran con su valor histórico de adquisición y el importe de las Depreciaciones y Amortizaciones de los bienes a los que corresponde aplicar estos procedimientos bajo el “*método de línea recta*” señalado por el CONAC. Asimismo, se lleva por separado el control del Inventario de dichos bienes, en los que se registra su número de inventario, cantidad, descripción, importe, póliza contable, factura, número de resguardo, resguardante, área de asignación, años de vida útil, depreciación y amortización mensual, entre otros datos relevantes, el cual se encuentra conciliado con los registros contables y con el inventario físico, obedeciendo siempre los lineamientos establecidos en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por dicho Órgano Técnico.

## **PASIVO**

- ☞ El saldo reflejado en el rubro de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se refiere al ISR retenido a trabajadores por sueldos y salarios correspondiente al mes de marzo 2016 a pagar en abril del mismo año. Asimismo, este rubro incluye la cuenta de retenciones por inspección y vigilancia por pagar de la obra “Ampliación de red de energía eléctrica, Loc. Acapa”, ejecutada en el mes de enero 2016. También refleja el saldo del Impuesto al Valor Agregado por pagar en Abril 2016 correspondiente a ingresos por arrendamiento de un inmueble propiedad del Ayuntamiento.
- ☞ La partida de Otros Pasivos Circulantes refleja el saldo de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores pendientes de recibir y ejercer, mismos que representan el importe de las aportaciones de los beneficiarios de las obras del Ramo 20 Programas “3x1” y “Tu Casa” correspondientes al ejercicio fiscal 2012, que a esta fecha no han depositado en las cuentas bancarias correspondientes, para poder concluirlos y así dar cumplimiento con la normatividad de la SEDESOL.

## **HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

- ☞ La Cuenta de Hacienda Pública o Patrimonio Contribuido representa el importe total de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles adquiridos en ejercicios anteriores, así como sus Depreciaciones y Amortizaciones respectivas, dichas partidas de igual manera se encuentran en el rubro del Activo No Circulante, así como en el control inventario.
- ☞ La Cuenta de Hacienda Pública o Patrimonio Generado refleja el Resultado de los Ejercicios Fiscales 2012, 2013, 2014 y 2015, mismos que se encuentran pendientes por ejercer a esta fecha.

## **II) ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO**

- ☞ Como se puede observar en este Estado Financiero, la variación se refiere únicamente al incremento en la cuenta del Ahorro o Superávit Financiero por el saldo obtenido del resultado de restar los egresos a los ingresos en cada uno de los meses del ejercicio fiscal 2016.

### **III) ESTADO DE ACTIVIDADES**

#### **Ingresos de Gestión**

- ☞ Respecto a este Estado Financiero el rubro de Ingresos de Gestión corresponde a Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, mismos que representan el importe recaudado de manera ordinaria durante el presente ejercicio fiscal por concepto de Recursos Propios, así como de Participaciones Estatales y Aportaciones Federales recibidas. Los importes de los intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los diferentes fondos así como en los fondos de inversión se van acumulando dentro de la cuenta de Otros Productos de tipo corriente.

#### **Gastos y Otras Pérdidas**

- ☞ De igual manera en el rubro de Egresos, las partidas se muestran en forma acumulativa durante dicho período, las cuales incluyen Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; y Otros Gastos, mismos que contienen los importes por Depreciaciones y Amortizaciones correspondientes al periodo en comento; todas las partidas mencionadas muestran saldos reales de las operaciones efectuadas por esta Administración, asimismo se encuentran respaldadas con la documentación comprobatoria correspondiente.
- ☞ Respecto a las cuentas de Combustibles y Lubricantes, Refacciones y Mantenimiento de Vehículos dentro del rubro de Egresos, se registran gastos derivados tanto de bienes propiedad del Municipio como de vehículos en comodato propiedad de funcionarios y empleados que están al servicio del mismo, situación que se encuentra respaldada debidamente con actas de aprobación de la Asamblea Municipal.
- ☞ El registro de los Ingresos y Egresos contables, se ha realizado con base en lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables, así como lo dispuesto por el CONAC relativo a los momentos contables y a las matrices de conversión; y en lo que respecta al PROCESO DE ARMONIZACION CONTABLE, éste se ha llevado a cabo mediante el SISTEMA AUTOMATIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SAACG versión 1.6.0.3) adquirido al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
- ☞ El resultado del ejercicio obtenido representa el Ahorro o Superavit Financiero, mismo que ha tenido un impacto favorable como se puede observar en este Estado Financiero, ya que los ingresos siempre son mayores que los Egresos; dicho resultado se ejercerá en diversas obras y/o acciones.

#### IV) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

- ☞ Las cifras plasmadas en este Estado Financiero muestran los flujos netos de efectivo por las actividades de operación, inversión y financiamiento llevadas a cabo por este ente público, mismo que como se observa, refleja el efectivo y equivalentes al final de cada periodo, lo que significa que este ente público ha tenido solvencia satisfactoria y superávit financiero durante el ejercicio fiscal 2016.
- ☞ El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte de este estado financiero en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto / Ejercicio	2016	2015
Efectivo en Caja –Tesorería	\$ 24,523.99	\$ 337,597.87
Efectivo en Bancos- Dependencias	8,459,293.05	10,237,429.84
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	4,164,347.83	4,030,958.36
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 12,648,164.87</b>	<b>\$ 14,605,986.07</b>

- ☞ Asimismo, a continuación se muestran las adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles que se han realizado durante el presente ejercicio fiscal, mismas que de igual manera se ven reflejadas en dicho estado financiero en las actividades de inversión:

Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación									
No. Inv.	Cantidad	Descripción del bien	Fecha de adquisición	Valor en libros	Póliza	Factura	Área de adscripción	Forma de adquisición	Condiciones físicas del bien
MTL-EQ. COMUNIC/072	1	GPS 5GHzY PLATO DISH RD-5G30	11/02/2016	\$ 14,442.00	C00240	59	SECRETARÍA MUNICIPAL	A. D.	BUENAS
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 14,442.00</b>					

## V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo emitido por el CONAC conforme a lo siguiente:

<b>Municipio de Tlahuiltepa HIDALGO</b>		
<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b>		
<b>Del 01/ene/2016 al 31/mar/2016</b>		
Usu: Supervisor Rep: rptConciliacionPresupuestal	Fecha y hora de Impresión: 09/may/2016 03:10 p.m.	
<b>1.-INGRESOS PRESUPUESTARIO</b>		<b>\$17,018,447.87</b>
<b>2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>		<b>\$0.00</b>
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00	
<b>3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>\$0.00</b>
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	
PRODUCTOS DE CAPITAL	\$0.00	
<b>4. INGRESOS CONTABLES (4= 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$17,018,447.87</b>

<b>Municipio de Tlahuiltepa HIDALGO</b>		
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b>		
<b>Del 01/ene/2016 al 31/mar/2016</b>		
Usu: Supervisor Rep: rptConciliacionPresupuestal	Fecha y hora de Impresión: 09/may/2016 03:13 p.m.	
<b>1.-TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)</b>		<b>\$7,984,750.35</b>
<b>2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>\$14,442.00</b>
Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	
Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$14,442.00	
Activos Biológicos	\$0.00	
Bienes inmuebles	\$0.00	
Activos intangibles	\$0.00	
Obra pública en bienes propios	\$0.00	
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	
Compra de títulos y valores	\$0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	
Amortización de la deuda pública	\$0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00	
OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	\$0.00	
<b>3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES</b>		<b>\$0.00</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	
PROVISIONES	\$0.00	
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	
OTROS GASTOS	\$0.00	
OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	\$0.00	
<b>4. TOTAL DE GASTO CONTABLE (4= 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$7,970,308.35</b>

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN):**

Las Cuentas de Orden de este ente que registran movimientos únicamente son las Presupuestarias, mismas que se utilizan para registrar cambios de valores que no afectan ni modifican el balance general, sin embargo, su incorporación en libros se hace necesaria con fines de control presupuestal, las cuales se muestran a continuación:

**Cuentas de Orden Presupuestarias:**

<b>Ley de Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Ley de ingresos estimada	\$ 62,865,373.50
Ley de ingresos por ejecutar	48,332,771.96
Modificaciones a la ley de ingresos estimada	2,483,922.50
Ley de ingresos devengada	17,016,524.04
Ley de ingresos recaudada	17,016,524.04
<b>Presupuesto de Egresos</b>	<b>Importe</b>
Presupuesto de egresos aprobado	\$ 62,865,373.50
Presupuesto de egresos por ejercer	57,364,545.63
Presupuesto de egresos modificado	65,349,296.00
Presupuesto de egresos comprometido	7,984,750.35
Presupuesto de egresos devengado	7,984,750.35
Presupuesto de egresos ejercido	7,984,750.35
<b>Presupuesto de Egresos pagado</b>	<b>\$ 7,984,750.35</b>

## c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

### 1. Introducción

En concordancia con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental de este ente, relativo a que el objetivo general de los estados financieros que se presentan es proporcionar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo, el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, entre otros, a continuación se da una reseña del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, mismos que fueron considerados en las particularidades de dicha información contable para su mayor comprensión.

La información financiera constituye la base para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia y la fiscalización de la cuenta pública.

Asimismo, los Estados Financieros de este ente público proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos, quienes pueden disponer de ella en forma confiable y oportuna para la toma de decisiones respecto a la obtención y asignación de recursos, su administración y control u otros análisis que consideren de utilidad.

### 2. Panorama Económico y Financiero

Este Municipio inició el ejercicio fiscal 2016 con un presupuesto de **\$62,865,373.50**, sin embargo, durante el transcurso del mismo, la recaudación se ha incrementado por un importe de **\$2,483,922.50**, lo cual modifica la Ley de Ingresos como se muestra a continuación:

Rubros de los Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengados	Recaudado	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
IMPUESTOS	\$206,000.00	\$0.00	\$206,000.00	\$101,153.02	\$101,153.02	-104,846.98
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$362,000.00	\$0.00	\$362,000.00	\$75,811.17	\$75,811.17	-286,188.83
PRODUCTOS	\$294,000.00	\$0.00	\$294,000.00	\$69,108.87	\$69,108.87	-224,891.13
Corriente	\$294,000.00	\$0.00	\$294,000.00	\$69,108.87	\$69,108.87	-224,891.13
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	\$102,000.00	\$0.00	\$102,000.00	\$28,266.81	\$28,266.81	-73,733.19
Corriente	\$102,000.00	\$0.00	\$102,000.00	\$28,266.81	\$28,266.81	-73,733.19
Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,797.50	\$47,797.50	47,797.50
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$61,901,373.50	\$2,483,922.50	\$64,385,296.00	\$16,694,386.67	\$16,694,386.67	-45,206,986.83
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$62,865,373.50</b>	<b>\$2,483,922.50</b>	<b>\$65,349,296.00</b>	<b>\$17,016,524.04</b>	<b>\$17,016,524.04</b>	<b>-45,848,849.46</b>

Lo anterior se debe principalmente a la obtención de recursos adicionales en los rubros de Participaciones y Aportaciones, los cuales se aplicarán en diversas obras y acciones; asimismo, se vio favorecida la recaudación de ingresos propios por concepto de cuotas de recuperación por la venta de desayunos calientes y fríos y de complementos alimenticios que genera el área del Sistema DIF Municipal.

El importe de dicha ampliación a la Ley de Ingresos de igual manera se ve reflejado en el Presupuesto de Egresos, lo cual nos indica que el municipio tiene un índice de gestión favorable para ejecutar más obras y acciones.



### 3. Autorización e Historia

Etimológicamente, Tlahuiltepa en lengua nahoatl significa “Lugar en donde se riegan las tierras arcillosas”.

El Estado de Hidalgo fue un gran mosaico de cultura, las cuales aportaron muchos testimonios de sus vidas y de sus obras cada uno de los municipios tiene esta prueba, Tlahuiltepa.

Los Teotihuacanos nos heredan las pinturas, donde dibujaron animales, hombres, dioses, lunas, soles, estrellas y otros, en los peñascos de las montañas y cañadas (Los Muñecos) el señorío de Metztlán fue lugar de asentamiento de los otomíes, quienes recorrieron la parte baja y alta de Tlahuiltepa; estos sistemas rodeados de enemigos con los que combatían constantemente, los Mexicas se dedicaron a dominar nuestro territorio quienes también heredaron cosas muy valiosas de su cultura y se encargaron de ponerles nombres náhuatl a la mayoría de los pueblos.

Los grupos que siempre estuvieron sojuzgados, como es el caso de los otomíes. Les dejaron a Tlahuiltepa la virtud de supervivencia en idioma y nombre.

El hombre prehispánico pasa por Tlahuiltepa sin olvidarse de registrar un testimonio que merece mejores estudios de los que ha tenido hasta la fecha.

El maestro Teodomiro Manzano dice: En este lugar vino a refugiarse el Lic. José Blas Gutiérrez, que en la intervención Francesa fungía como Gobernador del Segundo Distrito Militar nombrado por el Emperador Maximiliano y en este municipio nació el coronel liberal Don Nicolás Escamilla, mismo que murió en el combate que tuvieron con las fuerzas del Coronel Llórente.

Del municipio de Tlahuiltepa se cuenta, que en la revolución Mexicana salieron 20 mulas cargadas de carabinas 30-30 y 11 con municiones y pólvora, al mando del General Don Valente Carbajal y el Coronel Don Evaristo Morales, quienes se enfrentaron en la comunidad del Venado a las tropas de rebeldes que venían de Jacala quienes ya habían quemado la comunidad de Quetzalapa y la idea era quemar también Tlahuiltepa pero los de la defensa no los dejaron llegar y los regresaron hasta el río que hoy lleva el nombre de Amajac.

En 1914 reunieron los Carrancistas personas que después se escondieron en el Ocotil y los demás se posesionaron del lugar conocido como El Fortín para hacer frente al enemigo quienes robaron piedras y de esa manera vencieron, después hubo un enfrentamiento con el General Villegas de los Carrancistas y Don Valente Carbajal, el enfrentamiento fue en Tlaxcantitla después el Coronel huyó y el Coronel Evaristo Morales se compromete a entregarlo.

Los líderes naturales que mueven las masas de las comunidades recorrieron diferentes puntos del Estado y el País, Tlahuiltepa no fue la excepción, aquí Don Pascual Morales y Lauro Morales se disputaban el área con los Austria de Tepehuacán, median fuerzas en constantes enfrentamientos.

Después que murió el líder Morales, dos más se disputaban el liderazgo, era la familia de los Morales y de los Escamilla, en sus constantes enfrentamientos había muchos muertos y escasez de alimentos, la gente no trabajaba por el terror y peligro de morir en el camino, el gobierno envió un pelotón de policías y dos pelotones de federales pero burlaban la vigilancia y había asesinatos, todo esto sucedió antes de 1970.

En 1964 cuando estuvo de presidente Municipal Pablo Valencia, provocó enfrentamientos entre los mismos habitantes, organizó una junta y dijo “Todas aquellas personas tranquilas, que estén con las autoridades, vengan aquí conmigo”, esto causó enojo entre los habitantes ocasionando grandes desastres. Para tranquilizarlos vino la policía judicial.

En el año de 1971 en el periodo de Don Alberto Mendoza como Presidente Municipal reúne a todo el pueblo, prepara una comida y en la reunión dice: “Amigos, con venganza no se arregla nada,

olviden el rencor y vamos a trabajar por el bien de Tlahuiltepa y de nuestros hijos”, De esa fecha a la actualidad el municipio vive en paz.

Finalmente en 1869, Tlahuiltepa es erigido como municipio y a la fecha no ha tenido cambios en su estructura.

#### **4. Organización y Objeto Social**

##### **a) Objeto social y cambios en la estructura**

El objeto social de este ente es la Administración Pública Municipal y persigue entre otros, los siguientes fines:

1. El bienestar de la comunidad local y su desarrollo cultural, social y económico;
2. La protección de la salud y la seguridad de las personas;
3. El fomento del civismo y de la solidaridad entre los vecinos;
4. La cooperación con otras Municipalidades y entidades para el cumplimiento de obras de interés colectivo, dentro de sus fines específicos.

La suma de los intereses individuales o personales constituyen el interés social o de la comunidad donde el individuo desarrolla su existencia, es por ello que la ciudadanía local demanda calles limpias y transitables, tanto para transeúntes como para vehículos; recolección de basura continua y eficiente, espacios públicos y plazas limpias e iluminados. Estos objetivos son los que exigen atención permanente.

La salud y la educación son funciones cumplidas directamente por los Gobiernos Estatal y Federal.

Un ciudadano vive bien cuando existe seguridad, representada por la tranquilidad del quehacer cotidiano; cuando cuenta con los servicios básicos imprescindibles (luz, agua, medios de comunicación) y asistencia médica efectiva.

El desarrollo cultural, social y económico se materializa en el crecimiento de la ciudad o localidad. Lo cultural engloba teatro, música, lectura, centros educativos diversos. Lo social, está representado por la actividad desarrollada en clubes deportivos, en balnearios, en fiestas patrias y locales y lo material, en la construcción de viviendas, caminos, edificios, etc.

La protección social en salud representa la prestación de los servicios médicos, entiéndase por ellos: construcción de hospitales, provisión de medicamentos, contratación de médicos, enfermeras, equipamiento de los centros, lo cual está bajo responsabilidad directa de los Gobiernos Estatal y Federal.

El “fomento del civismo” no se refiere al derecho al sufragio sino al celo y el respeto por las instituciones nacionales y por la patria. Involucra el conocimiento de nuestra historia, de nuestros símbolos nacionales; a la Constitución Nacional, a los Poderes del Estado, a las leyes nacionales y locales en forma irrestricta. El civismo es el patriotismo.

La cooperación se refleja en la colaboración entre los municipios vecinos, entre estos y el gobierno, entre los gobiernos locales y las organizaciones, a fin de desarrollar actividades conjuntas para el bienestar de la comunidad.

Estas funciones están destinadas al bienestar de la comunidad. Ellas son enunciativas. Abarcan desde la una construcción de plaza, pasando por el mantenimiento de obras existentes, hasta la realización de servicios públicos.

Las calles, avenidas, plazas, espacios públicos nacen a través de una ley y por ende se les denomina “*bienes del dominio público*”.

Así, el municipio tiene su base de actuación en la Ley Orgánica Municipal vigente, misma que en sus artículos 1, 2 y 3 dice textualmente lo siguiente:

**“ARTÍCULO 1.-** *La presente Ley es de orden público y de interés social, tiene por objeto establecer las bases generales de la administración pública y funcionamiento de los Ayuntamientos del Estado; así como, fortalecer la autonomía reglamentaria del Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 al 148 de la Constitución Política del Estado.*

**ARTÍCULO 2.-** *El Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución del Estado; es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su Hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y a la presente Ley.*

**ARTÍCULO 3.-** *La organización y funcionamiento de los municipios del Estado, se regirá por:*

*I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*

*II. La Constitución Política del Estado;*

*III. La presente Ley; y*

*IV. Los Bandos y reglamentos que cada municipio expida de acuerdo a sus condiciones territoriales, socio-económicas, su capacidad administrativa y financiera.”*

#### **b) Principal actividad**

La principal actividad de este ente es prestar servicios básicos y dotar de obras públicas a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo y 1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, mismos que se mencionan a continuación:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastro
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Seguridad pública municipal
- Tránsito y Vialidad
- Transporte Público Urbano y Suburbano en ruta fija
- Estacionamientos públicos
- Educación
- Bibliotecas públicas y Casas de la Cultura
- Asistencia y salud pública
- Protección civil
- Desarrollo urbano y rural

Haciendo mención que algunos de dichos servicios son prestados por los Gobiernos Estatal y/o Federal, sin embargo el municipio queda al resguardo de los mismos por estar dentro de su territorio.

**c) Ejercicio fiscal**

El ejercicio fiscal actual es 2016.

**d) Régimen jurídico**

Institución de orden público, con base de división territorial y de organización política y administrativa en el Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno municipal y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

Por lo tanto este ente es una Persona Moral Sin Fines de Lucro.

**e) Consideraciones fiscales del ente:**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con el artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo 96 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios profesionales de conformidad con el artículo 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por arrendamiento de inmuebles de conformidad con el artículo 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Contribuyente, únicamente por los ingresos percibidos por el arrendamiento de un terreno, conforme al artículo 1º fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

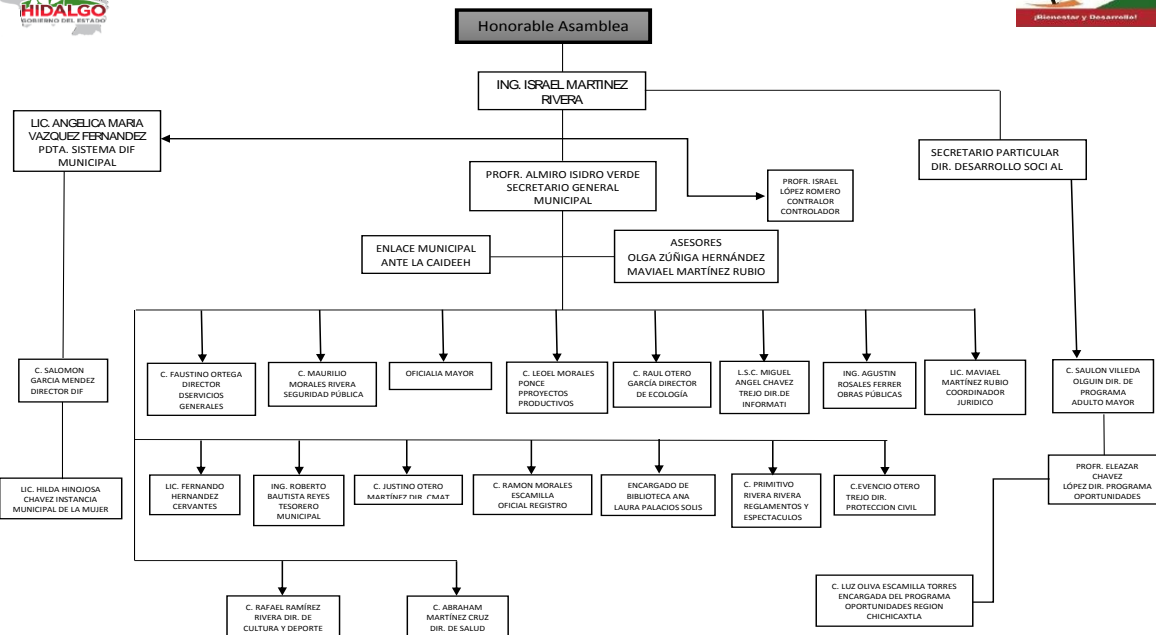
IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS

- Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al artículo 21 de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo.

**f) Estructura organizacional básica**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAHUILTEPA ORGANIGRAMA**



**g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario**

Actualmente este municipio no cuenta con fideicomisos, mandatos o análogos de los cuales sea fideicomitente o fiduciario.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

- a) Para la generación de información contable y presupuestaria y para la preparación de los estados financieros, se ha observado en todo momento la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el CONAC, así como las demás disposiciones legales aplicables tanto en materia de contabilidad gubernamental como en el resto del ámbito de la administración pública municipal.
- b) Este ente se basa en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: **VALUACIÓN**, establecido en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, el cual a la letra dice lo siguiente: “Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional. Explicación del Postulado Básico: a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago; b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.”

**c) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) emitidos por el CONAC.**

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan este ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en la legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables en este ente público.

A continuación se presentan y explican cada uno de ellos:

**1) SUSTANCIA ECONOMICA**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente a este ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

*Explicación del postulado básico*

- a) El SCG está estructurado de tal manera que permite la captación de la esencia económica en la delimitación y operación de este ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

**2) ENTES PUBLICOS**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

*Explicación del postulado básico*

Este ente público está establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

**3) EXISTENCIA PERMANENTE**

La actividad de este ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

*Explicación del postulado básico*

El sistema contable de este ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido, ya que se irá actualizando constantemente conforme a las reformas y actualizaciones en la normatividad aplicable que emita el CONAC y demás disposiciones en la materia.

#### 4) REVELACION SUFICIENTE

Los estados y la información financiera muestran amplia y claramente la situación financiera y los resultados de este ente público.

##### *Explicación del postulado básico*

- a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en los estados financieros, en los estados analíticos de ingresos y egresos y en los demás reportes e informes, acompañándose en su caso, de las presentes notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación de este ente público a una fecha establecida.
- b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, se presentan siempre en conjunto en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

#### 5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información muestra los aspectos importantes de esta entidad que fueron reconocidos contablemente.

##### *Explicación del postulado básico*

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

#### 6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de este ente público se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en este ente público se refleja en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

##### *Explicación del postulado básico*

- a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) considera las cuentas de orden para el registro del ingreso y del egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;
- b) El SCG vincula las cuentas de orden y las de balance o resultados mediante las matrices de conversión plasmadas en el Manual de Contabilidad Gubernamental de este ente;
- c) La contabilización de los presupuestos siguen la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;
- d) El SCG permite identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;
- e) El SCG realiza automáticamente la clasificación de los egresos presupuestarios como lo dicta el Manual de Contabilidad Gubernamental: administrativa, conforme al Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.
- f) La integración presupuestaria se realiza solo en caso de que existan otros entes descentralizados, considerando toda la información para presentar un solo informe.

## 7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Los estados financieros de este ente público se deberán presentar de manera consolidada en caso de que existan otros entes descentralizados, considerando la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

### *Explicación del postulado básico*

- a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad de todos aquellos en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.
- b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

## 8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de este ente público se llevan con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de este ente público. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

### *Explicación del postulado básico*

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos, aportaciones, participaciones y demás ingresos, cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

### Periodo Contable

- a) La vida de este ente público se divide en períodos uniformes de un año de calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año de calendario, que comprende a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera de este ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;
- d) Tratándose de cambio de administración municipal, se continuará con el registro de las operaciones de manera normal hasta el término de este sin interrumpirlas por ese motivo.
- e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para entregarlos a la ASEH de manera trimestral, se presentarán informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.



## 9) VALUACION

Todos los eventos que afecten económicamente a este ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

### *Explicación del Postulado Básico*

- a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;
- b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

## 10) DUALIDAD ECONOMICA

Este ente público reconoce en la contabilidad la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

### *Explicación del Postulado Básico*

- a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por este ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;
- b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

## 11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en los demás entes públicos, corresponde un mismo tratamiento como lo es ahora el sistema de armonización contable, el cual fue creado e implementado para estandarizar las cuentas públicas y debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones y la propia normatividad.

### *Explicación del postulado básico*

- a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de reflejar de una mejor forma la sustancia económica de las operaciones realizadas por este ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;
- b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;
- c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;
- d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga a este ente público a mostrar su

situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

- d) En caso de existir operaciones y/o transacciones extraordinarias que afecten este ente público para las que no existiere alguna normatividad específica, se aplicará la normatividad supletoria correspondiente, previo permiso de las instancias rectoras en materia de armonización contable.
- e) Este ente tiene implementado la base del devengado cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental a partir del ejercicio fiscal 2013, con el apoyo del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) adquirido al INDETEC; procedimiento en el cual se revelan las políticas de reconocimiento, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

- a) Actualización: A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.
- b) Durante los ejercicios fiscales de esta Administración Municipal, no se han realizado operaciones en moneda extranjera, ya que todas tanto las internas como externas se realizan en moneda nacional.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Asimismo se informa que no se tienen acciones de algún otro ente, únicamente se tienen fondos de inversión donde la finalidad es generar mayores rendimientos financieros, sin embargo son a corto plazo para poder disponer de ellos durante la ejecución de obras en este municipio.
- e) No se cuenta con un sistema o método de valuación de inventarios ni costo de lo vendido pues no existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.
- f) No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.
- g) No se cuenta con provisiones a esta fecha, únicamente al final del ejercicio en caso de que existan remanentes en algunas fuentes de financiamiento.
- h) No se cuenta con reservas.
- i) A este periodo no existen cambios en las políticas contables, únicamente adaptaciones de las reformas y/o actualizaciones que van surgiendo de conformidad a la normatividad aplicable. Los cambios se realizaron a partir del ejercicio fiscal 2013 con la adopción del sistema de armonización contable.
- j) No se realizan reclasificaciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles, únicamente se registran todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en las operaciones.
- k) Referente a la depuración y/o cancelación de saldos, se registran aquellas operaciones siempre y cuando estén autorizadas previamente por la Asamblea Municipal.

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Se informa que este ente no lleva a cabo operaciones en moneda extranjera, por lo que no existen registros de este tipo en ningún rubro de activo, pasivo ni patrimonio.

## **8. Reporte Analítico del Activo**

A continuación se muestra la siguiente información:

- a) La vida útil y los porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, son de conformidad a lo establecido en los Parámetros de estimación de vida útil emitidos por el CONAC.
- b) A la fecha no existen cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) El registro de los bienes muebles, inmuebles e intangibles se lleva a cabo incluyendo el importe de los impuestos y/o gastos adicionales que en su caso surjan.
- d) Para este ente no existen riegos por el tipo de cambio ya que no realiza operaciones en moneda extranjera; en cuanto a tipo de interés de las inversiones financieras, únicamente se corre el riesgo de que los fondos de inversión del FAISM sean menores en cada periodo que transcurra.
- e) La construcción de obras que ha llevado a cabo este ente son en bienes de dominio público por lo que su valor únicamente se registra en el activo de manera temporal, toda vez que en el momento de terminación de dichas obras se traspasan sus saldos al gasto.
- f) No se tienen otras operaciones de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) A la fecha no se han tenido desmantelamientos de activos, procedimientos u otras implicaciones que tengan efectos contables.
- h) Para la administración de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, este ente ha establecido que todos los usuarios de ellos firmen un resguardo en el que se responsabilicen de su uso, así como se comprometan a utilizarlos de manera efectiva única y exclusivamente para las actividades encomendadas y los fines de dicho ente.

Adicionalmente, se hace mención que las variaciones en el activo se deben principalmente a las operaciones normales de este ente, entre ellas, los movimientos de efectivo y bancos, así como las adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles. Este ente no cuenta con lo siguiente:

- a) Inversiones en valores (únicamente inversiones temporales del FAISM en fondos de inversión para que generen mayores rendimientos financieros y se apliquen a inversión pública).
- b) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Este ente no cuenta con fideicomisos, mandatos ni análogos.

## **10. Reporte de la Recaudación**

- a) A continuación se muestran el análisis del comportamiento de la recaudación de los conceptos considerados en la Ley de Ingresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2016:



Usr: Supervisor  
Rep: rptEstadoPresupuestingresos

Municipio de Tlahuiltepa  
HIDALGO  
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales  
Al 31/mar/2016

Fecha y hora de Impresión: 14/abr/2016 04:43 p.m.

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)
<b>12 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</b>	\$206,000.00	\$0.00	\$206,000.00	\$101,153.02	\$101,153.02	\$0.00	49.10 %
Impuesto predial	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$100,568.70	\$100,568.70	\$0.00	50.28 %
Rustico	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$100,568.70	\$100,568.70	\$0.00	55.87 %
Urbano	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Traslado de dominio	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$584.32	\$584.32	\$0.00	9.73 %
<b>43 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	\$362,000.00	\$0.00	\$362,000.00	\$75,811.17	\$75,811.17	\$0.00	20.94 %
Derechos por servicios públicos	\$252,000.00	\$0.00	\$252,000.00	\$52,700.18	\$52,700.18	\$0.00	20.91 %
Derechos por uso de rastro, guarda y manzana de ganado,	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$131.26	\$131.26	\$0.00	6.56 %
Derechos por servicios de agua potable	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$52,568.92	\$52,568.92	\$0.00	21.02 %
Derechos por registro, licencias y permisos diversos	\$106,000.00	\$0.00	\$106,000.00	\$23,110.99	\$23,110.99	\$0.00	21.80 %
Derechos por registro del estado familiar	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$3,960.76	\$3,960.76	\$0.00	39.60 %
Derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y	\$88,000.00	\$0.00	\$88,000.00	\$16,059.57	\$16,059.57	\$0.00	18.24 %
Derechos por servicio de expedición y renovación de plac	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$607.46	\$607.46	\$0.00	20.24 %
Derechos por servicio de expedición, revalidación y canje	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$2,483.20	\$2,483.20	\$0.00	49.66 %
Derechos en materia de desarrollo urbano y ecología	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Derechos por realización y expedición de avalúes catastrai	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Derechos por expedición de dictamen de impacto ambient	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Derechos por servicios prestados en materia de seguridad p	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Derechos por servicios prestados en materia de seguridad i	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
<b>51 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	\$294,000.00	\$0.00	\$294,000.00	\$69,108.87	\$69,108.87	\$0.00	23.50 %
Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles propiedad c	\$64,000.00	\$0.00	\$64,000.00	\$52,447.60	\$52,447.60	\$0.00	81.94 %
Arrendamiento de terrenos propiedad del Municipio	\$64,000.00	\$0.00	\$64,000.00	\$52,447.60	\$52,447.60	\$0.00	81.94 %
Intereses ganados en las cuentas bancarias productivas	\$700.00	\$0.00	\$700.00	\$103.66	\$103.66	\$0.00	14.80 %
Intereses ganados en los fondos de inversión	\$229,300.00	\$0.00	\$229,300.00	\$16,557.61	\$16,557.61	\$0.00	7.22 %
<b>61 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	\$102,000.00	\$0.00	\$102,000.00	\$28,266.81	\$28,266.81	\$0.00	27.71 %
Multas Federales no Fiscales	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Multas Impuestas a los infractores de los reglamentos adm	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
Recargos del impuesto predial de ejercicios fiscales anterior	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$5,119.41	\$5,119.41	\$0.00	25.59 %
Rezagos de impuesto predial de ejercicios fiscales anterior	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$23,147.40	\$23,147.40	\$0.00	28.93 %
<b>73 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS P</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,797.50	\$47,797.50	\$0.00	0.00 %
Ingresos por Venta de Mercancías en Establecimientos del	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,797.50	\$47,797.50	\$0.00	0.00 %
Cuotas de recuperación de desayunos frios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,119.50	\$26,119.50	\$0.00	0.00 %
Cuotas de recuperación de desayunos calientes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,678.00	\$21,678.00	\$0.00	0.00 %
<b>81 PARTICIPACIONES</b>	\$36,698,414.50	\$1,167,629.50	\$37,866,044.00	\$8,712,616.67	\$8,712,616.67	\$0.00	23.00 %
Participaciones	\$36,698,414.50	\$1,167,629.50	\$37,866,044.00	\$8,712,616.67	\$8,712,616.67	\$0.00	23.00 %
Fondo General de Participaciones (FGP)	\$24,388,202.00	\$1,284,473.00	\$25,672,675.00	\$6,001,170.00	\$6,001,170.00	\$0.00	23.37 %
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	\$10,558,863.00	-\$609,205.00	\$9,949,658.00	\$1,653,414.00	\$1,653,414.00	\$0.00	16.61 %
Fondo del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	\$141,832.00	\$64,241.00	\$206,073.00	\$51,519.00	\$51,519.00	\$0.00	25.00 %
Fondo del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$562,160.50	-\$91,539.50	\$470,621.00	\$88,796.83	\$88,796.83	\$0.00	18.86 %
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diésel (IVFGD)	\$0.00	\$784,821.00	\$784,821.00	\$196,206.00	\$196,206.00	\$0.00	25.00 %
Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (C	\$0.00	\$78,527.00	\$78,527.00	\$19,248.84	\$19,248.84	\$0.00	24.51 %
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	\$345,275.00	-\$343,688.00	\$1,587.00	\$396.00	\$396.00	\$0.00	24.95 %
ISR participable 2016	\$702,082.00	\$0.00	\$702,082.00	\$701,866.00	\$701,866.00	\$0.00	99.96 %
<b>82 APORTACIONES</b>	\$25,202,959.00	\$1,316,293.00	\$26,519,252.00	\$7,981,770.00	\$7,981,770.00	\$0.00	30.09 %
Aportaciones	\$25,202,959.00	\$896,293.00	\$26,099,252.00	\$7,561,770.00	\$7,561,770.00	\$0.00	28.97 %
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Munic	\$20,100,791.00	\$638,347.00	\$20,739,138.00	\$6,221,742.00	\$6,221,742.00	\$0.00	30.00 %
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (F	\$5,102,168.00	\$257,946.00	\$5,360,114.00	\$1,340,028.00	\$1,340,028.00	\$0.00	24.99 %
RAMO 20	\$0.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$0.00	100.00 %
RAMO 20, PET 2016	\$0.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$420,000.00	\$0.00	100.00 %
<b>Total</b>	<b>\$62,865,373.50</b>	<b>\$2,483,922.50</b>	<b>\$65,349,296.00</b>	<b>\$17,016,524.04</b>	<b>\$17,016,524.04</b>	<b>\$0.00</b>	<b>26.03 %</b>

Page 1

- b) La recaudación de ingresos que se tiene proyectada a mediano plazo es la que se muestra en la columna de Ley de Ingresos Modificada, sin embargo, puede variar en algunos conceptos tanto en recursos propios como en aportaciones y participaciones.

## 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Actualmente este municipio no tiene deuda, no ha contraído y no contempla adquirirla en lo subsecuente.

## 12. Calificaciones otorgadas

No se cuenta con calificaciones otorgadas, ya que este ente no ha sido sujeto de algún asunto crediticio.

### **13. Proceso de Mejora**

- a) Principales políticas de control interno (en proceso).
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance (en proceso).

### **14. Información por Segmentos**

Este ente revela la información financiera de manera segmentada como se puede observar en los distintos estados financieros, como es el caso de los egresos, el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) que se utiliza para el proceso de armonización contable, emite la información ya sea por Objeto del Gasto (capítulo y concepto), por Clasificación Económica o Tipo de Gasto, por Clasificación Administrativa (unidad responsable), por Clasificación Funcional (finalidad y función) o por Clasificación Programática.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera de este ente que se va generando durante cada periodo.

### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

Este ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

### **16. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### **17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros siempre van rubricados en cada página por el Presidente Municipal, por el Síndico Procurador y por el Tesorero Municipal e incluyen al final de cada uno la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".